



RIESGOS  
LABORALES

# PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES NIVEL BÁSICO

## **PRESENTACIÓN.**

La prevención de riesgos laborales tras ley 31/1995 de 8 de noviembre, no se limita, en su concepción legal, a un conjunto de deberes de obligado cumplimiento empresarial o a la subsanación de situaciones de riesgos ya manifestadas, sino que se integra dentro del conjunto de actividades y decisiones de la empresa.

El nuevo enfoque de la prevención se articula en torno a la planificación de la misma a partir de la evaluación inicial de los riesgos inherentes al trabajo y la consiguiente adopción de los medios adecuados a la naturaleza de los riesgos detectados.

La citada normativa exige unas capacidades o aptitudes para el desarrollo de la actividad preventiva siendo necesaria una perfecta adecuación entre la formación requerida y las funciones a desarrollar, estableciendo una formación mínima adecuada para el desempeño de las funciones propias de la actividad preventiva.

## **Funciones del Nivel Básico:**

- Promover los comportamientos seguros y la correcta utilización de los equipos de trabajo y protección, y fomentar el interés y cooperación de los trabajadores en la acción preventiva.
- Promover, en particular, las actuaciones preventivas básicas, tales como el orden, la limpieza, la señalización y el mantenimiento general, y efectuar su seguimiento y control.
- Realizar evaluaciones elementales de riesgos y, en su caso, establecer medidas preventivas del mismo carácter compatibles con su grado de formación.
- Colaborar en la evaluación y el control de los riesgos generales y específicos de la empresa, efectuando visitas al efecto, atención a quejas y sugerencias, registro de datos, y cuantas funciones análogas sean necesarias.
- Actuar en caso de emergencia y primeros auxilios gestionando las primeras intervenciones al efecto.
- Cooperar con los servicios de prevención, en su caso.



## **DESTINATARIOS.**

- Trabajadores que deseen participar en el cumplimiento de las medidas preventivas, adquiriendo la formación correspondiente a las funciones preventivas que van a desarrollar.
- Personas desempleadas que deseen mejorar sus posibilidades de inserción laboral adquiriendo la formación en materia de prevención.

## **OBJETIVOS.**

Se formará al alumno capacitándole para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes o similares a las que precisan las funciones de nivel básico señaladas anteriormente.

## **SALIDAS PROFESIONALES.**

Dada la importancia de la Prevención de Riesgos Laborales en las empresas, cada día se hace más necesario la formación de todos los empleados en esta materia, en pro a mejorar sus posibilidades de inserción laboral o de promoción interna.

## **ACREDITACION.**

La formación mínima prevista para desempeñar las funciones del Nivel Básico se acreditará mediante certificación de formación específica en materia de prevención de riesgos laborales, emitida por un servicio de prevención o por una entidad pública o privada con capacidad para desarrollar actividades formativas específicas en esta materia.

CENPROEX posee estas características por su experiencia en la impartición de cursos del Nivel Superior acreditados y autorizados por la **Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura**.

**- Curso reconocido por ACFIDEMA (Asociación de Centros de Formación para la Investigación y Desarrollo de las Energías Alternativas y el Fomento de la Protección del Medio Ambiente).**

## **CONTENIDO.**

### **MÓDULO I. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

Tema 1. El Trabajo y la Salud: los riesgos profesionales. Factores de riesgo.

Tema 2. Daños derivados del trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.

Tema 3. Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes básicos en esta materia.

### **MÓDULO II. RIESGOS GENERALES Y SU PREVENCIÓN.**

Tema 4. Riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

Tema 5. Riesgos ligados al medio-ambiente de trabajo.

Tema 6. La carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.

Tema 7. Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual.

Tema 8. Planes de emergencia y evacuación.

Tema 9. El control de la salud de los trabajadores.



**MÓDULO III. RIESGOS ESPECÍFICOS Y SU PREVENCIÓN EN EL SECTOR CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.**

Tema 10. Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa.

**MÓDULO IV. ELEMENTOS BÁSICOS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS.**

Tema 11. Organismos públicos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tema 12. Organización del trabajo preventivo: “rutinas” básicas.

Tema 13. Documentación: recogida, elaboración y archivo.

**MÓDULO V. PRIMEROS AUXILIOS.**

Tema 14. Primeros Auxilios.